



Ajuntament de Senija

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ALCALDE

D. Josep Ivars Crespo

CONCEJALES ASISTENTES

D. Vicente Antonio Vives Moragues.
D. Joaquin Ginestar Roselló.
D^a Josefa Argudo Ferrer.
D. Carlos Fernández López.

NO ASISTEN

D^a Dolores Ayllón Díaz.
D. Bernardo Moragues Mas.

SECRETARIO

D. Jesús Angel Castro Revorio.

En la Casa Consistorial de Senija siendo las catorce horas del día cinco de septiembre de dos mil trece, se reúnen las Sras. y Sres Concejales expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

Los no asistentes excusan su imposibilidad de asistir.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en la orden del día.

1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.

Al objeto de poder agilizar la tramitación del Plan General de Senija, y no mediando el plazo contemplado en el art. 46.2- de la Ley 7/ 85 reguladora de las bases de régimen local, la Corporación por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta legal acuerda declarar urgente la presente Sesión.

2.- SOMETIMIENTO A EXPOSICION PUBLICA DE LA VERSIÓN PRELIMINAR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE SENIJA, INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ESTUDIO DE PAISAJE.

El Ayuntamiento de Senija adoptó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.1 de la LUV, la iniciativa para la elaboración del Plan General, habiéndose tramitado con carácter previo un documento de

avance, con exposición pública y con amplia participación ciudadana, para la búsqueda colectiva de un nuevo modelo territorial y, posteriormente, se ha emitido el 24 de octubre de 2012, por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial de la Consellería de Infraestructura Territorio y Medio Ambiente de la Generalidad Valenciana, el preceptivo Documento de Referencia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 64 de la LUV y 142 y siguientes del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, así como la normativa vigente en materia medioambiental, el equipo redactor contratado, dirigido por J.M. Chofre Gil, arquitecto, ha presentado la documentación que se resume a continuación:

PLAN GENERAL (versión preliminar)

- PRESENTACIÓN E ÍNDICE GENERAL

- MEMORIA

ANEXOS:

* ESTUDIOS INFORMATIVOS

+ EL MEDIO URBANO. EL PLANEAMIENTO

+ ESTUDIO SÓCIO-DEMOGRÁFICO

* ESTUDIO DE TRÁFICO

* ESTUDIO ACÚSTICO

* INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

- DIRECTRICES ESTRATÉGICAS DE EVOLUCIÓN URBANA Y DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO

- PLANOS DE ORDENACIÓN

- NORMAS URBANÍSTICAS

- CATÁLOGO

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

PAISAJE

- ESTUDIO DE PAISAJE

- CATÁLOGO DE PAISAJES

- INFORME S/PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Considerando lo dispuesto en los artículos 83 de la LUV en relación con los artículos 217 y siguientes del ROGTU, relativos al procedimiento de tramitación y aprobación de los Planes Generales, que implica un periodo de exposición pública, una aprobación provisional municipal y una aprobación definitiva autonómica.

Considerando que, debido a la incorporación al expediente del Informe de Sostenibilidad Ambiental, el periodo de información pública para el citado documento es de cuarenta y cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1, b) de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, resultando conveniente ampliar el periodo de información al público del Plan General por el mismo plazo, es decir,

cuarenta y cinco días, con lo que se consigue unificar ambos procedimientos y mejorar el periodo de consulta del Plan General.

La documentación completa del Plan General se encontrará expuesta en las dependencias del Ayuntamiento en horario de oficina para consulta.

Considerando que de conformidad con el art. 22. c) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública el Plan General es el Ayuntamiento Pleno.

En virtud de lo expuesto,

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, lo que representa la mayoría absoluta legal,

ACUERDA:

PRIMERO.- Someter a información pública por plazo de cuarenta y cinco días la versión preliminar del Plan General del municipio de Senija, Informe de Sostenibilidad Ambiental y Estudio (incluso su Catálogo) de Paisaje, mediante la inserción de anuncios en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad, para consulta pública, a fin de que los interesados puedan presentar alegaciones, observaciones o sugerencias por escrito durante el periodo señalado.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, se suspende el otorgamiento de licencias en los términos indicados en el art. 101 LUV y 289 ROGTU. El ámbito sería el TM completo, los tipos de licencias serían los actos de edificación y los de instalación de nuevos usos, y los casos a que afecta la suspensión serían aquellos que no cumplieran las determinaciones de la versión preliminar del Plan General.

TERCERO.- Acordar la remisión de una copia digitalizada de la referida documentación a los municipios colindantes y la parte que les afecte, a las empresas que gestionen o exploten infraestructuras o servicios declarados esenciales o de utilidad pública y a los órganos competentes de las distintas administraciones sectoriales exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias, a los efectos de que en el plazo de 45 días emitan los informes o dictámenes preceptivos.

CUARTO.- Disponer que, una vez finalizado el trámite de información pública, realizadas las consultas oportunas e informadas las alegaciones, informes y dictámenes que se hayan formulado, se introduzcan las rectificaciones pertinentes en el Plan General y se someta a este Pleno para darle el trámite que corresponda en aras de su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las catorce horas seis minutos, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.